

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS384/21
WT/DS386/20
9 de octubre de 2012
(12-5470)

ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE ETIQUETADO INDICATIVO DEL PAÍS DE ORIGEN (EPO)

Designación del Árbitro por el Director General de conformidad con el
párrafo 3 c) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y
procedimientos por los que se rige la solución de diferencias

Nota de la Secretaría

El 4 de octubre de 2012, en respuesta a la solicitud del Canadá y México recibida el 26 de septiembre de 2012, el Director General designó al Sr. Giorgio Sacerdoti para que actuara como Árbitro de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* en el asunto *Estados Unidos - Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)*. El Sr. Sacerdoti aceptó esta designación mediante una carta de fecha 5 de octubre de 2012 dirigida al Canadá, México y los Estados Unidos.
